



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 00 028 DE 19

(22 AGO. 1995)

Por la cual se establece un programa de ajuste tarifario gradual para las Empresas Públicas de Medellín.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que las Empresas Públicas de Medellín han solicitado a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante comunicación No. 569318 del 9 de agosto de 1995, autorizar un programa de ajuste tarifario gradual para las tarifas aplicadas a los consumos de las áreas comunes de los conjuntos habitacionales de estrato 3;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión del 15 de agosto de 1995 aprobó la solicitud de Empresas Públicas de Medellín.

RESUELVE:

ARTICULO 1 o. Autorizar a Empresas Públicas de Medellín para que ajuste en forma gradual las tarifas que aplica a los consumos de las áreas comunes de los conjuntos habitacionales de estrato 3, hasta cumplir con lo establecido en el artículo 100. del Decreto 1555 de 1990.

PARAGRAFO. La duración de este programa de ajuste no podrá ser superior a doce (12) meses, contados a partir de la vigencia de la presente resolución.

U.C.

"Por la cual se establece un programa de ajuste tarifario gradual para las Empresas Publicas de Medellín."

ARTICULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial** o en la **Gaceta del Ministerio de Minas y Energía**, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día **22 AGO.** 1995


RODRIGO VILLAMIZAR A
Presidente




EVAMARIA URIBE TOBON
Director Ejecutivo



VC.